

■ PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el marco del Proyecto de adecuación integral de la actividad universitaria a la normativa de protección de datos de carácter personal, desde la Secretaría General se ha seguido avanzando, a lo largo del año 2013, en el proceso de concienciación, información y cumplimiento de las obligaciones que sobre tratamiento de datos personales establece la normativa vigente.

Este proyecto, iniciado en el año 2010 con la elaboración de un diagnóstico de la protección de datos en la Universidad de Granada, ha culminado en el año 2013 con la elaboración y aprobación, en diciembre, por el Consejo de Gobierno, del Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Granada.

Debido al tecnicismo de esta materia, que se refleja en el propio Reglamento, y con el objeto de facilitar su comprensión y aplicación por los miembros de la comunidad universitaria, en enero de 2013, la Secretaría General elaboró una “Guía Básica de Protección de Datos de Carácter Personal”, publicada en la página web, que recoge los principales conceptos y aclara y da respuesta a las cuestiones básicas que se plantean en la normativa. Asimismo, tal como se establece en el propio Reglamento, se ha procedido a tramitar los nombramientos de los Coordinadores LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos) de las distintas unidades y servicios de la Universidad y de los denominados Responsables de Seguridad, creando así una necesaria red de implicación y de cooperación de los miembros de la comunidad universitaria con la Secretaría General para cumplir los objetivos de la normativa estatal y universitaria en materia de protección de carácter personal.

Para facilitar la realización de las funciones específicas que tienen asignadas estas personas (coordinadores y responsables) en este Proyecto general de la Universidad, se han elaborado dos manuales específicos para cada una de estas figuras y se ha creado una lista de distribución a través de la cual pueden encauzar cualquier duda en la materia en relación con las funciones que desempeñan. Complementariamente, se han celebrado, en febrero del presente año, una serie de charlas informativas para los Coordinadores y los Responsables de Seguridad. En esta misma línea de actuación, se ha propuesto al Área de Formación del PAS la realización de una acción formativa de adecuación profesional para 2014 con el objeto de proseguir avanzando en la concienciación y aprendizaje del personal en esta materia.

De otro lado, atendiendo a las propuestas y sugerencias formuladas por otras áreas de gestión del equipo de gobierno, y en aras de facilitar el cumplimiento de la normativa en la materia, se han elaborado diversos modelos de compromiso de confidencialidad a cumplimentar por estudiantes becarios que realizan prácticas en la UGR, estudiantes en prácticas en instituciones y empresas externas, becarios de investigación y estudiantes que realizan prácticas incluidas en los planes de estudios en los Centros de nuestra Universidad. Dichos modelos están disponibles en el enlace de “protección de datos” de la página web de Secretaría General.

Asimismo, en el marco de la gestión ordinaria en este ámbito, se ha notificado a la Agencia Española de Protección de Datos la creación de seis nuevos ficheros de protección de datos de la Universidad de Granada así como quince modificaciones y la supresión de uno de los ya registrados.

Todas las acciones descritas y desarrolladas a lo largo de estos 4 años dan cumplimiento al compromiso del Rector en su programa de gobierno de elaborar e implementar un “Proyecto de adecuación integral de la actividad de la Universidad de Granada a la normativa de protección de datos de carácter personal”, tal como se refleja en los contenidos de la página web de Secretaría General, en el apartado “protección de datos”.